



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 166- 1 /

VISTO :

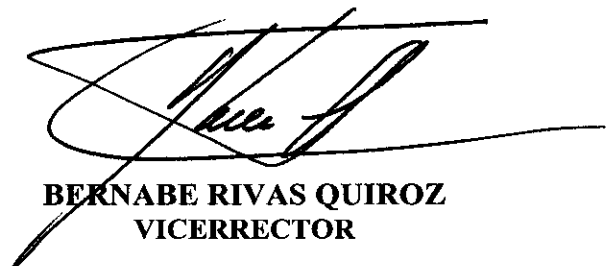
Lo solicitado por la Sra. **MARTA WERNER CANALES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA 131/2015 de fecha 28 de agosto de 2015; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de julio de 2015, el permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 11 horas semanales del que hace uso la Sra. **MARTA WERNER CANALES**, Académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar funciones como Directora Zonal Centro Sur, en el Fondo Nacional de Salud (FONASA).
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARTA WERNER CANALES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de septiembre de 2015.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

96
años

PROVIDENCIA D.Nº 2015 - 175

Concepción, 23 de octubre de 2015

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 1 de julio de 2015, el permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 11 hrs. semanales del que hace uso la Sra. **MARTA WERNER CANALES**, Académica de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar funciones como Directora Zonal Centro Sur, en el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm